

- El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.
- Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla, 28 de enero de 2016.
La Secretaria Técnica,
Inmaculada Merchán Mesa